



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6855/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veintitrés minutos del día once de junio del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6855 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de pasaporte [REDACTED] y quien solicita lo siguiente: **“Niños, niñas y adolescentes (edades de 0 a 17 años) que no son derechohabientes del seguro social durante el período 1998-2015. Desagregados por edad y por municipio”** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

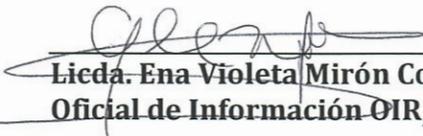
Habiendo recibido respuesta por parte de la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística, quien informó que de acuerdo a lo requerido, la fuente de información solicitada sobre población del país es la Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTIC, por lo que debe solicitarse a través de la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Economía.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71,72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada por las razones antes expuestas.

Infórmese a la solicitante que la institución competente para atender la información como la solicitada, es la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Economía, ubicada en: Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador; con número telefónico: 2590-5532 y dirección de Correo electrónico: oir@minec.gob.sv

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Lidia Ena-Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS

